

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TAJAHUERCE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de Tajahuerce para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos48.364,00	Gastos de personal18.025,00
Impuestos indirectos100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...81.380,00
Tasas y otros ingresos3.350,00	Transferencias corrientes500,00
Transferencias corrientes15.970,50	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales46.020,50	Inversiones reales31.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital6.000,00
Transferencias de capital23.100,00	TOTAL GASTOS136.905,00
TOTAL INGRESOS136.905,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Funcionarios de Carrera, 1.

b) Personal laboral.

2.- Personal laboral, 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tajahuerce, 27 de enero de 2022.– El Alcalde, Rubén Delso Morales

183

BOPSO-15-04022022